

Consultas Realizadas

Licitación 374454 - ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - LLAMADO PLURIANUAL - AD REFERENDUM - CÓD. Nº 01 - CONTRATO ABIERTO

Consulta 1 - Fecha Finales de Entrega: 20 (Veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2020
Buenas tardes!		
Serían tan amables en aclararnos si el plazo de entrega se refiere a días hábiles ó a días corridos calendarios por favor? Gracias!		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-01-2020
Buenos días! Al no especificar días hábiles se entiende como días corridos/calendarios.-		

Consulta 2 - IAO 18.1 (a)

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2020
AO 18.1 (a):Se requiere autorización del fabricante: NO APLICA.		
Solicitamos tengan a bien solicitar la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 para los insumos de la marca KYOCERA, ya que dicha marca cuenta CON REPRESENTANTE OFICIAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE en el territorio paraguayo; a fin de evitar adquisiciones del Estado paraguayo de TÓNERS de dudoso origen y ORIGINALIDAD - ya que La Convocante no prevé recibir los tóners adjudicados por PERITOS de la Marca ni del Poder Judicial abocados a dicha tarea-. También basamos nuestra solicitud respaldados en el Art. 52 del Decreto 2992/2019. Atentamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2020
Buenas tardes; en respuesta a su consulta, manifestamos: se mantendrá lo establecido en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN: "IAO 18.1 (a): Se requiere autorización del fabricante: NO APLICA."; estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente Llamado, considerando que no se limita la participación a ningún Potencial Oferente.-		

Consulta 3 - AO 18.1 (a)

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2020
AO 18.1 (a): Se requiere autorización del fabricante: NO APLICA. Solicitamos tengan a bien solicitar la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE para los ítems 7, 8, 9 para los insumos de la marca LEXMARK, ya que dicha marca cuenta CON REPRESENTANTE OFICIAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE en el territorio paraguayo; a fin de evitar adquisiciones del Estado paraguayo de TÓNERS de dudoso origen y ORIGINALIDAD - ya que La Convocante no prevé recibir los tóners adjudicados por PERITOS de la Marca ni del Poder Judicial abocados a dicha tarea-. También basamos nuestra solicitud respaldados en el Art. 52 del Decreto 2992/2019. Atentamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-01-2020
Buenas tardes; en respuesta a su consulta, manifestamos: se mantendrá lo establecido en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN: "IAO 18.1 (a): Se requiere autorización del fabricante: NO APLICA."; estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente Llamado, considerando que no se limita la participación a ningún Potencial Oferente.-		